

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Sobre escalas de sueldos.—
Maestros olvidados.—Concurso de traslado.
fología. (M. Pérez).

DE PEDAGOGIA.—Cuestiones gramaticales: Mor-
REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Ita-
lia: Curso de trabajo manual en Ripatransone.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—San Lorenzo
del Escorial.—Tordesillas.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Las gracias: Peti-
ción... justísima. (José A. López).—Reforma del
Reglamento. (María del Remedio Bosch). A los
Maestros propietarios de 500 á 625 pesetas con
tres ó más oposiciones aprobadas. (Mauricio V.
Jiménez).—Aclaración justa.—A los opositores
de ambos sexos, aprobados y sin plaza des-
de 1904. (Florenciana Alvarez Garrido).—Verda-
deras gracias ó gracias especiales. (Nemesio de
Vargas).—Hablabamos de mi pleito. (José Galia-
na Buceta).

CRONICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

CONSULTAS.—El impuesto de utilidades.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Nor-
males: Real orden de 19 de Abril anunciando
una plaza por concurso de traslado.—Universi-
dad de Granada: Tribunal de oposiciones á Es-
cuelas elementales de niñas y Auxiliares de
párvulos, dotadas con 825 pesetas.—Circular
del Rectorado Central.

PROPUESTAS.—Concurso único de Zaragoza.

NOMBRIENTOS.—Oviedo, Valencia, Sevilla y
Santiago.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—Comentarios sobre
frases de *El Quijote* que tienen relación con la
educación é Instrucción pública.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPON-
DENCIA Y ANUNCIOS.

Nociones de Historia Sagrada

POR

D. Ezequiel Solana.

*Responde este libro al segundo grado de la asig-
natura y contiene texto sencillo y, como ampliación
y lectura, narraciones complementarias, estudio
del desarrollo de la civilización, instituciones po-
líticas, costumbres, etc. Lleva además multitud de
grabados y un mapa de Palestina para mejor com-
prender las ideas.*

Docena de ejemplares, SEIS pesetas.

(Se remiten ejemplares de muestra.)

De actualidad.

Sobre escalas de suel-
dos. ~ ~ ~ ~ ~

El único punto discutido de nuestra ins-
tancia ha sido el referente á la escala de
sueldos. ¡Siempre fué esto expuesto á dis-
cusiones!

Conviene recordar lo que ha ocurrido, y
conviene también puntualizar las distintas
opiniones en la materia, tal como á nos-
otros llegan.

Existe, de una parte, la escala llamada de
la Asociación nacional. Nuestros lectores la
conocen ya, por haberla publicado en estas
columnas. Nosotros la creemos, en general,
muy beneficiosa, si pudiera conseguirse.
Pero hay que recordar que, con ella, las
obligaciones de primera enseñanza necesi-
tarían un aumento de más de **veinte millo-
nes de pesetas**.

No es que nos parezca esta cantidad ex-
cesiva. Algo más todavía hay que gastar
en primera enseñanza. Lo que dudamos es
que se consiga de una vez y en un presu-
puesto, dadas las actuales circunstancias.
Por eso en un principio nosotros nos abstu-
vimos de pedirla.

La aceptamos, no obstante, para conseguir
la unión que alguien solicitó de nosotros;
para que, en las peticiones, no hubiese
dualismos; para que la Asociación Nacio-
nal no pudiera decir que se estorbaban sus
trabajos y que se restaba fuerza á sus peti-
ciones.

No sabemos si se estimará en su verda-
dero sentido y valor este sacrificio de la pro-

pia opinión; pero, sea como fuere, celebramos haberlo realizado.

Nosotros haremos todo lo posible por implantar esa escala, que es indudablemente beneficiosa; mas si vemos que es imposible lograrla por ahora, si creemos que puede ser obstáculo para conseguir una mejora inmediata, apoyaremos, como solución de concordia, como medida hacedera, la que nos han indicado ya algunos subscriptores, lo que piden, con gran sentido práctico, los Maestros catalanes, lo que nosotros mismos pensábamos antes, al formular la instancia en borrador; es decir, el aumento de una categoría.

En los aumentos de sueldo al Magisterio hay que tener en cuenta siempre el factor de las retribuciones. Suman éstas, en muchos casos, cantidades respetables. Por eso la escala de La Cierva, que parecía muy beneficiosa, resultaba, en muchísimos casos; perjudicial ó poco menos.

Toda escala que vaya acompañada de la supresión de retribuciones ha de dar, en la cifra de haberes que paga el Estado directamente, una cantidad mucho mayor de la que, de momento, aceptarían nuestros Ministros de Hacienda. No cuentan éstos que hoy se cobra de retribuciones mucho que no aparece en el presupuesto. Por eso tales escalas llevan un aumento que asusta, y que para el Magisterio es más aparente que efectivo.

En esto se fundan muchos compañeros para pedir que se prescindiera por ahora del factor retribuciones, y que se procure una mejora en los sueldos que sea modesta, pero positiva, que sea hacedera, dejando para otra ocasión completar la reforma.

En este sentido apoyan muchos, y á nosotros nos parece aceptable como solución transitoria, como reforma de momento, hacedera, el aumento de una categoría en los sueldos actuales. Quedaría entonces esta escala.

Los de 500 pesetas...	625 pesetas.
» » 625 ídem	825 »
» » 825 ídem	1.100 »
» » 1.100 ídem	1.375 »
» » 1.375 ídem	1.650 »
» » 1.650 ídem	2.000 »
» » 2.000 ídem	2.250 »
» » 2.250 ídem	3.000 »

Dejando en estos nuevos sueldos la cobranza de las retribuciones que á cada uno corresponda, se habría conseguido una mejora que alcanzaría á todos por igual, que no perjudicaría á nadie; una mejora, en suma, que supondría para todos un ascenso sin salir de su propia Escuela, ni del pueblo en que sirven.

Claro es que ello no satisface completamente, ni puede satisfacer, las justas y legítimas aspiraciones del Magisterio, pero quizá no se pueda esperar más por ahora.

El aumento de esa categoría en todas las Escuelas, supone un aumento de unos seis millones de pesetas, cosa en verdad de poca monta en un presupuesto de 1.000 millones, pero que todavía puede parecer mucho á los Ministros de Hacienda, que por espíritu y por oficio se niegan á todo aumento de gastos.

Esa reforma tiene precedentes en una de las que citamos en nuestra instancia: la de bases de Allendesalazar.

Comparando la escala que éste proponía con la que resulta del aumento de categoría, se encuentra una gran semejanza; aún es ligeramente mayor la de Allendesalazar en dos categorías; menor en las restantes.

El Sr. Allendesalazar dejaba subsistentes las retribuciones y las gratificaciones de adultos, como quedarían con el aumento de una categoría.

Si se tiene esto en cuenta, se ve que no es tan grande como parece la distancia entre las cantidades que se habían de cobrar con estas escalas y con la que propone la Asociación Nacional.

Así no es extraño que hoy las peticiones

y los deseos de los Maestros anden divididos, y que tengan partidarios las tres soluciones.

La defendida por la Asociación Nacional, aceptada por nosotros con los fines expuestos, es un ideal que, como hemos dicho, llevará al presupuesto del Estado un aumento de más de VEINTE MILLONES DE PESETAS, que para el Magisterio es más aparente que real. En ese aumento está el peligro de fracaso.

Las otras, más modestas, especialmente el aumento de categoría, sin satisfacer las aspiraciones generales, sin implicar una reforma en los servicios de la primera enseñanza, supondrán un aumento efectivo, sin nada de aparente, de unos seis millones de pesetas.

Recomiéndanse estas soluciones, cualquiera de ellas, y mejor la del aumento de una categoría, por su sencillez, por su modestia para el Estado, porque supone un aumento que encajará probablemente en su presupuesto, y que si no encaja, todavía menos aceptable será el de los 20 millones.

Los que defienden la reforma modesta se fundan en aquel dicho de que «lo mejor es enemigo de lo bueno», y en que muchas veces por aspirar á la perfección no se consigue lo posible. Es una cuestión de conducta, pero de inmensa importancia para el triunfo de los intereses del Magisterio.

Tal es el estado de la cuestión de sueldos y escalas. Lo repetimos; el único punto discutido de nuestra instancia es éste, desde que aceptamos la de la Asociación Nacional, con los propósitos de concordia que todos conocen.

Defenderemos esa escala en nuestras gestiones. Mas para que todos sepan á qué atenerse, debemos advertir que no haremos cuestión cerrada de ella, y que si nosotros, en nuestras gestiones, vemos que no hay esperanza de lograrla; si vemos que insistir en ello puede ser causa de fracaso y de no

alcanzar beneficio alguno, defenderemos con empeño, como mejora transitoria, el aumento de una categoría.

Es táctica de combate avanzar lo que permitan las circunstancias, y no empeñarse en ir más allá de donde se puede. Sería poco cuerdo y muy lastimoso quedarse sin nada por querer de una vez conseguirlo todo. Sería lastimoso perder seis por empeñarse en cobrar veinte ó más millones de pesetas de una vez. La bandera de «todo ó nada» será, en algunos casos, muy gallarda, pero es compañera casi inseparable del fracaso.

Con toda franqueza exponemos nuestra opinión, para que sea conocida y nadie se pueda llamar á engaño en trabajos ulteriores. Con la mirada puesta en los verdaderos intereses del Magisterio, acudimos y acudiremos á su defensa sin exclusivismos, sin criterios cerrados, sin prejuicios de ninguna clase.

Fijadas están concretamente en nuestra instancia las reformas fundamentales que es menester conseguir; trabajaremos para lograr en cada momento lo que sea posible y hasta donde sea posible. Ese es nuestro propósito firme y nuestro plan de conducta.

Maestros olvidados.

Lo son los de las Provincias Vascongadas y Navarra que desempeñan Escuelas incompletas. En toda España el sueldo mínimo ha sido elevado á 500 pesetas; en esas provincias sigue habiéndolos menores. Las mejoras del Estado no alcanzan á esos Maestros. Las Diputaciones provinciales corresponden muy mal con este punto á las autonomías que tuvieron por circunstancias históricas. Mala conducta es esa para que el Estado respete privilegios, porque todos tendremos interés en que desaparezcan.

Concurso de traslado.

De un día á otro se esperan en el Ministerio las propuestas de traslado del distrito de Sevilla.

Cuando se hayan recibido, empezarán á hacerse los nombramientos pendientes y se correrán las órdenes para que los interesados puedan posesionarse de las nuevas plazas.

De Pedagogía.

Cuestiones gramaticales.—Morfología (bis)

VI. *Modos del verbo.*—Como no se han puesto de acuerdo los doctores y hay pocos cánones fijos, me es permitido opinar á mi antojo y obraré con mayor libertad en la exposicion de este punto. Unos gramáticos clasifican los modos, por algo aparentemente fundamental, en *personales é impersonales*; otros admiten los cuatro de la R. A. E.; quién los subdivide á la francesa, como las gramáticas del *oil* y el *oc*; quién añade un condicional ó *desiderativo*, y aun distingue entre éste y el *optativo*. Hasta por añadir denominaciones y afectar novedad, algunos autores llaman casos á los modos.

Yo estoy con los que consideran verdaderos modos el indicativo, el imperativo y el subjuntivo, y reputan las variantes del infinitivo como formas verbales. Esta teoría cuenta entre sus partidarios, tal vez los más sensatos entre los versados en gramática, si bien son poco conocidos por los de erudicion ligera. Dicen mis maestros que, si el llamado presente de infinitivo es el *nombre* del verbo, si el gerundio es una *determinacion* temporal, si el participio es un calificativo ó *adjetivo*, no queda del modo infinitivo cosa que sea real y estrictamente verbo. Que esas tres formas equivalen á otra que es verbo y en él se pueden convertir; también un trapecio puede equivaler á una superficie esférica y nadie dirá que son la misma cosa $4 \pi R^2$ y $\frac{1}{2} A (B + b)$.

VII. *La raiz y el tema.*—Los elementos

constitutivos de los verbos son: la raiz, el tema, las letras de enlace, la característica temporal y los exponentes personales. En la raiz está la esencial significacion de la palabra: el tema es la misma raiz preparada para tomar las variaciones lógicas y adaptarse á ellas. No siempre es monosilábico el elemento radical, sobre todo en nuestra lengua; porque tiene á veces la raiz dos ó más sílabas. Y el tema es, como digo, una preparacion de la misma raiz, á la que añadimos tal cual letra eufónica, comunmente vocal, llamada de enlace, para suavizar la pronunciacion, facilitar la agregacion exponencial y favorecer la melodía. Los matices de la raiz en los verbos irregulares, y los caprichos del tema, son muy variados—muestra de ellos dí en mi primer artículo de la serie, en Abril del año pasado,—presentan de uno á tres aspectos diferentes, segun la relacion del tiempo, siendo el medio más obvio de fijar las irregularidades agruparlas por analogía de tiempos; pues solamente tres son los capitales. Otra variante notable es la reunion de dos ó más raices en un mismo verbo; debiendo en su estudio procederse, ante todo, al análisis cuidadoso de la palabra, para evitarnos errores en su genuina interpretacion.

VIII. *Del tiempo.*—Si no hablamos de lo que es el tiempo sabemos bien lo que es; pero si queremos definir su concepto, no podremos entendernos. Así se expresaba el Aguila de Hipona, filósofo el más insigne de la antigüedad. Esquivando, pues, abstracciones expuestas, diré del tiempo lo que sea preciso en la exposicion del punto gramatical. Por su duracion relativa, los tiempos de menor á mayor son: presente, futuro y pasado; y atendiendo á su importancia, vale más el presente que el pretérito, y el futuro más que el presente. Esto contradice lo otro de «todo tiempo pasado fué mejor».

Sin embargo, el presente no es nada real;

es un momento indivisible, una idea incoercible para la imaginación y para el entendimiento, tiene de tiempo todo lo menos posible, y á pesar de todo es el que entraña la verdadera esencia del tiempo: no existe tal presente, sino como límite de las sucesiones de lo futuro á lo pretérito, como no existe la línea que en el horizonte parece que separa el cielo de la tierra: no es pasado ni venidero, aunque pasa de este al otro instantáneamente. Por eso la Gramática, que tiene dos futuros y tres pretéritos, no cuenta más de un presente, no halla manera de dividirlo, y han perdido lastimosamente el trabajo los que inventaron eso de anteriores, simultáneos y coexistentes. Por responder los sonidos á la lógica de las ideas, puede asegurarse que hasta la acentuación nos revela ese carácter transitorio: son agudos el futuro y pretérito y exigen más larga pronunciación; el presente, como llano, se acaba muy pronto; no se nota en él la morosidad del pasado, ni la aspiración del porvenir. Se dice *veo* con sencillez, sin recapitulación de ideas: pero al decir *ví*, circunstanciamos, afirmamos el hecho, el tiempo y la memoria que de él tenemos; y al decir *veré* se ponen en juego la fantasía y la voluntad para excitar el deseo de realizar el hecho.

IX. *Características temporales.* — Las formas simples tienen desinencias en los verbos, y se refieren al tiempo con fija uniformidad. No hay, empero, un distintivo para cada subdivisión, modal y temporal, sino sólo algo más de la mitad: como que los tiempos y formas simples son diecisiete y las características diez. Según que los verbos acaben su forma nominal en *ar*, *er* ó *ír*, así parecen distintas las terminaciones de algunos de sus tiempos. Tal sucede con el futuro imperfecto de indicativo, procedente según los eruditos de *cantar* + *he*, *correr* + *he*, *subir* + *he*. Observando la terminación del pretérito imperfecto de in-

dicativo, vemos también alguna diferencia, y lo mismo sucede con los otros tiempos simples. Estudiemos con un ejemplo cada pretérito imperfecto, y veremos que no difieren esencialmente las desinencias de las tres conjugaciones que consideramos en las gramáticas usuales. Sean *callaba* y *decía*. Convengamos en la licencia prosódica de las letras perdidas y no será difícil comprender que *decía* ha sufrido una síncope, debiendo ser *deciba*, para la uniformidad del *ba* característico: porque así como en *callaba*, *call* es la raíz, *a* una vocal de enlace y *ba* la característica, de igual modo en *deciba* es la raíz *dec*, *i* una letra temática y *ba*, con la *b* perdida, su característica temporal. Esto se desprende del origen latino, y en *iba*, del verbo *ir*, nos queda una elocuente muestra metamórfica, con una nueva prueba en el gallego *imos*, en vez de *vamos*, porque nos conserva, como intermediario entre el castellano y el latín, la razón derivativa.

Sean *cantara*, *corriera* y *subiera*, formas del tiempo pretérito imperfecto de subjuntivo, nuestro segundo ejemplo. Estas tres formas aparecen heterogéneas, y no explicaríamos su uniformidad admitiendo en el verbo no más que radicales y terminaciones; pero la entendemos bien conociendo las letras temáticas y eufónicas, pues entonces vemos que hay en los tres verbos propuestos, precediendo al final común *ra*, igual que al final *se*

	cant	
las raíces	corr	,
	sub	
	a	
las letras temáticas	e	y
	i	
	...	
las letras eufónicas	i	:
	e	

luego tienen la misma característica; *quod erat demonstrandum.*

X. *Exponentes personales.* — Desempe-

Revista pedagógica extranjera

ITALIA: Curso de trabajo manual en Ripatransone.

En el corriente año se tendrán en Ripatransone tres cursos de trabajo manual educativo.

El primer curso, de grado inferior, para los que aspiren á ser habilitados para la enseñanza del trabajo manual en las Escuelas elementales. Durará desde el 27 de Julio al 25 de Agosto.

El segundo curso, de grado superior, para los aspirantes á la habilitación para la enseñanza en las Escuelas complementarias y normales. Durará del 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

El tercer curso, de perfeccionamiento, para los aspirantes á la habilitación para la enseñanza en los cursos magistrales. Durará del 28 de Agosto al 26 de Septiembre.

Son admitidos á estos cursos los Maestros italianos y los extranjeros, con la salvedad de que para matricularse en los cursos superior y de perfeccionamiento es menester haber antes aprobado el curso inferior.

Las solicitudes deben dirigirse al Director de la Escuela Normal de Ripatransone, E. Consorti, antes del 15 de Julio.

Por gastos del curso deberán abonarse 20 liras. Daremos más detalles á quien los necesite.

Asociaciones de Maestros

San Lorenzo del Escorial.—Compañeros: Asuntos de importancia suma que todos conocéis y que la Directiva de esta Asociación por si no puede resolver, me obligan á convocaros á una reunión (socios y no socios), que tendrá efecto el día 6 del actual, en la Escuela del barrio de la estación de Villalba, para ponernos de acuerdo discutiéndolos.

Esperando asistiréis todos, dando una vez más pruebas de respeto al Reglamento que nos rige y de compañerismo, os abraza agradecido vuestro compañero y amigo *Nicolás Bueno*.

Tordesillas (Valladolid).—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 8 de Abril de 1906.

1.º Que la Asociación se considere constituida desde esta fecha, pagando la cuota anual correspondiente al hacer efectivos los haberes del mes actual.

2.º Celebrar cuatro sesiones ordinarias anuales,

ñan una función importantísima en la conjugación los exponentes personales, de los cuales no pueden prescindir las formas simples. Son siempre distintivos de número y casi siempre de persona, ofreciendo tan sólo dudas algunos tiempos, cuyas primera y tercera personas del singular, por prestarse al equívoco, requieren la expresión del sujeto: son esos tiempos los imperfectos todos, y el presente de subjuntivo. Pero es maravilloso ver en cada forma simple del verbo elementos determinantes, sinopsis clara y racional del modo, del tiempo, del número y de la persona. En esto nuestra conjugación casi se iguala con la latina; y en lo de la conjugación única, en vez de las tres que se enumeran, estamos más cerca del ideal teórico que la lengua madre, como se acaba de ver en los ejemplos que he citado.

XI. *Tiempos complejos.* — Entendemos con facilidad el doble carácter del imperativo, ya que es imposible la coexistencia del mandato y la ejecución, sólo comprensible en la Omnipotencia é Inmutabilidad de Dios, y en los actos elícitos de la voluntad humana. Así es que el imperativo para quien cumple ó hace es futuro; para quien expone ú ordena es presente. Y por eso no tiene primera persona, la cual representa el acto elícito antedicho.

Más difícil de concebir y explicar es la varia y combinada significación de los tiempos que tienen tres distintas formas, singularmente del imperfecto y pluscuam de subjuntivo. Cuestión es esta, en mi humilde sentir, no bien estudiada, mal entendida, poco dilucidada por los tratadistas. Yo, pigmeo de la ciencia, *quidam ignotus* entre los insignificantes, haré un esfuerzo, me auparé á mí mismo y diré algo bien dicho, si puedo. Será la materia de otro artículo, porque en este no cabe ya.

M. PÉREZ (*Guímel*).

Valdemoro, 1906.

sin citación previa, las cuales tendrán lugar: la primera, el día 6 de Enero; la segunda el Martes Santo; la tercera, el Domingo comprendido entre el 5 y 12 de Julio, y la cuarta, el Domingo comprendido entre citadas fechas del mes de Octubre, sin perjuicio de celebrar las extraordinarias que las circunstancias aconsejen, para las cuales se citará por el periódico *El Distrito Universitario*.

3.º Excitar el celo de los asociados para que asistan personalmente á las sesiones, y en caso de imposibilidad que nombren á otro compañero que los representen en ellas.

4.º Que se regirá esta Asociación parcial por el Reglamento de la Provincial, y considerar órganos de ella á los periódicos profesionales *El Distrito Universitario* de Valladolid, y *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* de Madrid, y remitidos el extracto de las sesiones para su publicación.

5.º Que esta Asociación no se adhiera á la Nacional hasta que no se ponga de acuerdo con la Real Sociedad fundadora de los Colegios de Huérfanos del Magisterio.

6.º Proponer á la Asociación Provincial que gestione el pago del aumento gradual de sueldo ante la excelentísima Diputación provincial, y solicitar del Director de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* que abra una información permanente en su periódico (como ya lo hizo con los débitos al *MAGISTERIO*), del estado en que se halla el pago de esta atención en todas las provincias para estimular á las diputaciones abandonadas.

7.º Adherirse al proyecto de instancia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros, y á los de Instrucción pública y de Hacienda, propuesto por *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, entendiéndose esta Asociación que, en la quinta petición debe referirse á la escala acordada en la Asamblea de Agosto último, por crearla más equitativa para todos los Maestros, firmando el boletín de adhesión y remitirle al Director de dicho periódico.—El Presidente, *Ramón Madruca*.—El Secretario, *Félix de la Horra*.

rando hallar una que esté conforme con mis opiniones, *concretísimas* en este punto, para adherirme á ella y elevar á los poderes públicos respetuosa instancia, en unión de los que piensen igual que yo, pidiendo lo que creo de *absoluta necesidad* para la clase, si se quiere que los Maestros hagamos prodigios en este país de los viceversas; mas como en todo lo que hasta ahora se ha pedido no encuentro identidad, ni siquiera semejanza, con mis aspiraciones, creo llegado el momento de exponerlas á la consideración de todos y cada uno de mis compañeros de España (excepción hecha de D. M. Franganillo, por saber de antemano que está conforme con la idea, puesto que él la expuso en otro tiempo en estas mismas columnas) con el fin de que, aquellos que simpaticen con ellas eleven individualmente á las altas esferas la correspondiente solicitud.

He aquí ahora mi petición: Se concederá el haber anual de 5.000 pesetas, desde la fecha en que contraiga matrimonio nuestro joven monarca, á todos aquellos Maestros que hayan hecho los estudios del grado elemental por el plan antiguo, y los del superior, conforme al plan de Romanones y hayan ingresado por oposición con sueldo anual de 1.100 pesetas, siempre que reúnan además los siguientes *relevantes* méritos y concurren en él las *excepcionales* circunstancias que á continuación se expresan:

Contar en la actualidad *8 años, 8 meses y 8 días* de servicios en propiedad; estar casado con una maestra que disfruta igual sueldo y sirve en el mismo pueblo que él; tener 32 años de edad; ser natural de Dólar (Granada); Maestro de Pozo-Alcón (Jaén) y llamarse,

JOSÉ A. LÓPEZ.

Reforma del Reglamento.

Voy á dirigir al director de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* una súplica que, si la apoya, recibirá el agradecimiento de todos los Maestros jóvenes, que deseamos salir de este círculo en que estamos metidos por el poco meditado Reglamento de provisión de Escuelas. Por él se nos condena á plazas de 825 pesetas, se nos quita el estímulo y la esperanza de mejorar por varios motivos: 1.º, por lo difícil que es ascender en esta categoría, ya que son necesarios al menos 17 años de servicios; 2.º, por los inconvenientes y gastos que supone el trasladarnos á Madrid para celebrar oposiciones particularmente á las Maestras, y 3.º, porque dándose á la oposición, en los distritos universitarios, sólo las plazas de 825 y las de nueva creación, re-

Ecos del Magisterio.

Las gracias: Petición... justísima.

Desde que en la prensa profesional se iniciaron las peticiones de *gracias*, con motivo del fausto acontecimiento que se avecina, leo con verdadera fruición las que hacen mis compañeros, espe-

sulta que no hay ninguna, ó si la hay será cada cinco años, y siendo tantas las que la esperamos, originará disgustos y dificultades hasta para el mismo Tribunal, como ha sucedido recientemente en Barcelona, donde han protestado muchísimas opositoras.

Otras razones podría aducir, pero las omito en gracia á la brevedad.

Deseamos, pues, como *gracia*, ya que es de *justicia*, que el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública nos abra nuevos horizontes, haciendo que la mitad de todas las plazas comprendidas entre 825 y 2.000 pesetas, se provean por oposición, y que ésta se celebre en las capitales de los distritos universitarios, considerándose como un mérito, en igualdad de circunstancias en los ejercicios, los años de servicios y los resultados en la enseñanza.

Que la otra mitad se den al concurso de *ascenso*, ya que el de *traslado* no tiene razón de ser y puede suplirse por las permutas en caso necesario.

Si lográramos esto, obtendríamos un beneficio grande, se robustecería la enseñanza oficial, se evitarían las interinidades perpetuas y el señor Ministro recibiría el aplauso de todos.

Que las de sueldo superior se provean por oposición, y que tenga lugar en Madrid si así conviene, pero que se nos den medios para salir de este círculo en que estamos metidos, donde vamos á envejecer y á perder nuestras energías.

MARÍA DEL REMEDIO BOSCH.

Cervelló 20 Abril 1906.

Á los Maestros propietarios de 500 á 625 pesetas con tres ó más oposiciones aprobadas

Los que nos encontramos en las condiciones que indica el anterior epígrafe, debemos solicitar que fuera de concurso, se nos conceda el pase á 825 pesetas, y como no es exagerada la petición y sí justa, toda vez que hay precedente de casos análogos, podemos confiar en que nuestros deseos se vean coronados por el éxito.

Al efecto, todos debemos individualmente elevar instancia al Excmo Sr. Ministro del ramo, solicitando que á los Maestros con tres ó más oposiciones aprobadas y que desempeñen en propiedad Escuelas de 500, 550 y 625 pesetas, se les conceda el *ascenso* á 825.

MAURICIO V. JIMÉNEZ.

Oreja (Toledo.)

Aclaración justa.

Nuestro respetable amigo el Rector de Oviedo, D. Fermín Canella, nos manifiesta que el expediente del concurso de traslado correspondiente al citado distrito universitario fué remitido á la Subsecretaría del Ministerio el 29 de Enero último. Conste así como aclaración á un breve artículo de nuestro querido amigo D. Félix Sarrablo, publicado el 25 de Abril en esta misma sección.

A los opositores de ambos sexos, aprobados y sin plaza desde 1904.

Los que hayáis gastado energías luchando tenazmente con los rigurosos cuestionarios de las oposiciones desde 1904; las que os habéis defendido y dado pruebas *evidentes* de reconocida laboriosidad; las que por única recompensa á tanto gasto... hayáis aprobado los difíciles ejercicios, pero... sin plaza; á vosotras me dirijo para que yendo conformes, en el sentido de que nos reconozcan derecho á desempeñar plazas de la categoría de que hayamos aprobado ejercicios, con motivo del próximo enlace de S. M. el Rey, podamos disfrutar el porvenir que hemos conquistado en el mismo campo que los agraciados y agraciadas.

Mandad, con tal motivo, adhesiones á vuestra compañera, que en instancia pide lo que ya el Real decreto de 22 de Marzo de 1905 reconoció, formando una especie de escalafón.

Nunca mejor que hoy; pero no descuidaros, sabéis se trata del jornal ganado honrosamente. Dirigíos á la que suscribe, y os saluda con tal ocasión,

FLORENCIANA ALVAREZ GARRIDO.

Villalpando (Zamora), 18 Abril 1906.

Verdaderas gracias ó gracias especiales.

1.^a Vuelta al servicio de los Maestros separados por expediente, y en general indulto de todas las penas gubernativas ó administrativas que estén sufriendo los Maestros, también en virtud de expediente, y sobreseimiento de cuantos expedientes estén en tramitación en la fecha del fausto acontecimiento (no me encuentre afortunadamente en estos casos) y

2.^a Supresión de las oposiciones durante uno ó dos años, y las plazas á ellas correspondientes dadas por ascenso á Maestros de Escuela pública de determinadas condiciones.

Aun estas dos peticiones casi son de justicia: la 1.^a, porque creo que más supone el indultar á los que infringieron el Código penal, y la 2.^a, porque las muchas plazas que se llevaron los *graciosos* opositores de la jura, muchos de los cuales no eran Maestros públicos, vendrían á reparar el daño que hicieron á los concursantes de ambas clases de aquel año y el siguiente.

NEMESIO DE VARGAS.

Hablábamos de mi pleito...

Pues entonces ha llegado la hora de aunar las peticiones, puesto que se avecina un fausto suceso; y si éstas son de justicia, es de suponer que nuestro conspicuo Ministro las atenderá.

Hace más de dos años que vengo recabando por la prensa profesional, y en respetuosas instancias con la hoja de servicios correspondiente, á la Superioridad, que me sean reconocidos los meses que por obligada cesantía estuve separado del Magisterio, y esta es la hora en que todo está igual... ¡Parece que fué ayer!

Tanto en *La Defensa* de Jaén, de Diciembre de 1903, como en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* de 30 de Diciembre de 1905 y en *La Defensa* de 8 de Marzo de 1906, á la letra dicen, poco más ó menos, lo siguiente:

«La Real orden de 26 de Octubre de 1903, reconoce los meses perdidos á los Profesores de la Habana y de Puerto Rico». ¿Y á los de las demás provincias? ¿Y á los de la Oceanía? Pues qué, ¿no son también hijos de Dios y herederos de su gloria?

También la Real orden de 24 de Julio de 1905, respecto á excedencia forzosa, reconoce el tiempo perdido para su abono en los quinquenios.

«Esto, pues, corrobora más y más mi aserto; esto es, que deben ser á todos igualmente reconocidos los meses perdidos forzosamente, bien sea por la repatriación, ó bien sea por reforma.

Compañeros: Los que estéis en mi caso, á vosotros me dirijo, á ver si entre todos podemos conseguir lo que es de justicia; haga la instancia cualquiera y cuente con mi incondicional adhesión; hace más de dos años que vengo trabajando en este sentido, y no he conseguido nada más que molestar y molestarme, á pesar de ser la concesión de estricta justicia.

Y no me explico, en verdad, cómo lo que para unos es ley ó derecho, deja de ser para otros que se hallan en idéntico caso.

JOSÉ GALIANA BUCETA.

Torres (Jaén), Abril 20 de 1906.

D. Pedro Bartolomé y doña Simona Romo, Maestros de Zazuar (Burgos), proponen que se conceda á los actuales Maestros que hoy disfrutan el sueldo de 825 pesetas, el derecho al de 1.100 desde la misma Escuela, atendidos los graves inconvenientes que los traslados de Maestros traen para la enseñanza, y cuya concesión fuera por una sola vez y en una sola Escuela, pues en el momento que dicho Maestro dejase por cualquier concepto la Escuela, ésta disfrutaría su antiguo sueldo, ó el que según el censo pudiera corresponderla. Para gozar de este privilegio, pudiera ser limitado, ó sea, tener la condición precisa de haber entrado en la clase por oposición y llevar tres, cinco, ocho ó diez años al frente de esta clase de Escuelas, las que no alterarían su sueldo ni por aumento ni por baja del censo de población, y sí sólo por renuncia ó fallecimiento del Maestro.

Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas de niños de 2.000 y más pesetas.*—El día 30 de Abril estaban llamados: don Antonio Martín Andrés, D. Juan Martín Mateos, D. Rodrigo Martínez, D. Juan Mateo Vera, don Rafael Menéndez y D. Juan Meseguer.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El mismo día que los anteriores, estaban llamadas: doña Carmen Hermáez, doña Luisa Hernández, doña Dorotea Lecumberri, doña Victoria López y doña María López.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.—Continúan las opositoras con la lectura de los ejercicios escritos.

Escuelas de niños de 825 pesetas: Como dijimos en nuestro número anterior, han terminado los ejercicios de oposición á esta clase de Escuelas, con el resultado siguiente:

Núm. 1, D. Luis Antón y Canó, Toledo; 2, Rafael V. González Cuadrados, Santa Cruz de Mudela; 3, Tomás Villora, Ciempozuelos; 4, Félix Escalante, Cebolla; 5, Mariano Alcañiz, La Alberca; 6, Juan J. Barrilero, San Ildefonso; 7, Román Lope, Santiuste de San Juan Bautista; 8, Bruno M. Fuente, renunció su derecho, 9, Ignacio Barba, Villacastín; 10, Sixto Luna, Carrascosa del Campo; 11, José María Lozano, Alcolea de Calatrava; 12, Francisco Pérez Gutiérrez, Maranchón; 13, Ramón Díaz Rodrigo, Montiel; 14, Gabriel Rivera, San Bartolomé de las Abiertas; 15, Manuel Muñoz, Fuente de Pedro Naharro; 16, Ildefonso Medel, Santa Cruz de Moya; 17, Sotero Francisco Vallano, Valdeolivas; 18, Rafael San Miguel, Osa dela Vega.

También han sido aprobados los siguientes opositores, á quienes no ha correspondido plaza: 19, Victoriano Muelas; 20, Jacobo Orellana; 21, José María Muriel; 22, Alejo García; 23, Manuel Gómez; 24, Desiderio López; 25, Justo Sánchez; 26, Luis Fernández; 27, Wenceslao Piquero; 28, Francisco Díaz Camacho; 29, Juan Estero de Cuadros; 30, Antonio Gálvez; 31, Ildefonso Navarro; 32, Ramón Amor; 33, José Fernández; 34, Manuel de la Rica; 35, José Lorenzo Iglesias; 36, Jaime Martínez Soliva; 37, Félix Arranz, y 38, Simeón Fernández Vicente.

Los opositores á quienes no correspondió plaza celebraron ese día una reunión, á fin de acordar los términos en que había de redactarse una instancia que, informada por el Tribunal, había de elevarse á S. M. el Rey.

Consultas.

El impuesto de utilidades.

Nos consultan algunos Maestros si los Ayuntamientos pueden descontar alguna cantidad de los haberes que por retribuciones, gratificaciones ó aumentos voluntarios, pagan á los Maestros. Tenemos que contestar negativamente.

Según la ley creando el impuesto de utilidades, los haberes de los empleados municipales serán sometidos á un descuento del 6 ó del 12 por 100, según los casos. Pero el mismo artículo de la ley que establece ese impuesto, *declara libre de él á los haberes del Magisterio.*

He aquí, para mayor claridad, el texto literal del artículo 3.º, tarifa 1.ª, caso 6.º de la ley:

«Los sueldos, haberes ó asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, contribuirán en la proporción fijada en la siguiente escala: hasta 1.000 pesetas, el 6 por 100; de 1.001 á 5.000, el 12 por 100; de 5.000 en adelante, el 16 por 100.

Los Maestros de instrucción primaria continuarán exentos del impuesto.»

La misma declaración expresa, terminantemente, hace el Reglamento para la cobranza del impuesto.

No hay razón alguna, ni hay siquiera pretexto para esas exacciones que quieren hacerse á los Maestros, especialmente, según nuestras noticias en la provincia de Guadalajara.

Los haberes de los Maestros están libres del

impuesto de utilidades, y sólo puede descontarse de los que cobran directamente de los Ayuntamientos el 1,20 por 100 por impuesto del Estado. Conste así para evitar supuestas exacciones.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

26 Abril.—*Subsecretaría*—Citando á D. Tomás del Castillo, Doctor en Medicina.

—Arreglo escolar de la provincia de Huesca (continuación).

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

Universidad literaria de Barcelona—Eliminando del concurso de ascenso anunciado el 5 del actual las plazas de Maestro regente y Auxiliar de la graduada de Lérida.

Universidad literaria de Granada.—Nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños á D. Francisco Javier Cobos.

27 idem.—Real orden dando las gracias al señor Conde de Torre Vélez por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Lengua alemana, vacante en el Instituto de Santiago.

Real Academia Española.—Obras presentadas á los dos certámenes abiertos por esta Academia en 22 de Abril de 1904.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Teruel y Lérida (turno libre).

28 idem.—Real orden disponiendo se adquieran, con destino á las Bibliotecas públicas del Estado, 65 ejemplares de la obra de D. Felipe Robles Dégano, titulada *Ortología clásica de la Lengua castellana*.

—Otra disponiendo que de la obra de D. José Gestoso titulada *Historia de los barro vidriados*, se adquieran 40 ejemplares con destino á las Bibliotecas del Estado.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Palencia.

—Otras de nombramientos de Profesores de Institutos.

—Conclusiones de la Memoria presentada por

D. Francisco Agustín Murúa, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con motivo de su estancia en el extranjero, subvencionado para ampliar sus estudios.

Escuela Central de Ingenieros industriales.— Convocatoria para exámenes de ingreso.

—Arreglo escolar de la provincia de Huesca (continuación).

29 *idem.*—Real orden nombrando el Tribunal de oposiciones, entre alumnos de las Escuelas de Ingenieros industriales, á la pensión para ampliar estudios en el extranjero.

—Otra *id.* *id.* entre alumnos de Escuelas de Comercio.

Normales

Real orden de 19 de Abril anunciando una plaza por concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha lenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se encuentra vacante en la Escuela Normal elemental de Maestras de Navarra.

2.º Que tanto las condiciones que han de reunir las solicitantes como las que se han de tener en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en la Real orden de 20 de Septiembre de 1903; y

3.º Las solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1906.—*Santa-maría.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* del 30 de Abril).

Universidad de Granada.

Tribunal de oposiciones á Escuelas Elementales de niñas y Auxiliares de párvulos, dotadas con 825 pesetas.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Sala de Catedráticos de esta universidad, dando comienzo los mismos á las once en punto del día siguiente al en que se

cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes que aparecen en la relación publicada en la *Gaceta* de 30 de Marzo último.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Universidad ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Las opositoras que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala no podrán tomar parte en las oposiciones, así como aquellas otras que, al dar comienzo las mismas, no hayan completado su documentación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las interesadas.

Granada 24 de Abril de 1906.—El Presidente del Tribunal, *Rafael López M. Buenrostro.*

(*Gaceta* del 30 de Abril.)

Circular.

El Rectorado de la Universidad Central ha dirigido una circular á las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes del Distrito, ordenándoles que al comunicar el parte de la vacante de cada Escuela, indicando el motivo que la origine, manifiesten además, si la Escuela tiene Auxiliar ó Auxiliares y el carácter con que sirva cada uno de éstos, y si se trata de plaza de Auxiliar, si tiene Maestro y otros Auxiliares y también el carácter de cada uno de éstos. Tienen por objeto estos datos, que conste bien en el Rectorado la forma en que la Escuela se halla servida, para proceder con acierto en la provisión interina de cada vacante.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Zaragoza.—Maestros: D. Nemesio García, con 625 pesetas de sueldo, 21 años, 3 meses y 16 días, para Embid de la Rivera; Narciso Santos, con *idem* y 20, 4, 5, para Villanueva de Jiloca; Julián Gonzalo, con *idem* y 18, 7, 21, para Cabolafuente; Domingo Morales, con *idem* y 17, 3, 6 para Aceuchal; Pascual Navarrete, con *idem* y 15, 8, 15, para Farlete; Manuel González, con *idem* y 13, 2, 4, para Bordalba; Vicente H. Pérez, con *idem* y 12, 6, 16, para Langa; Gregorio Remacha, con *idem* y 8, 6, 11, para Campillo; Manuel Herrero, con *idem* y 8, 0, 20, para Agón; Pedro Ascaso, con *idem* y 7, 3, 5, para Grisén; Luis Obón, con 500 y 3, 9, 4, para Viver de la Sierra; Rafael Gil, con *idem* y 1, 10, 15; para Fuenbuena.

Maestras: doña Concepción Calvo, con 625 pe-

setas de sueldo y 18, 4, 28, para Villanueva d. Jiloca; Guadalupe Azmar, con ídem y 16, 11, 5, para Farlete; Felisa Laguna, con ídem y 14, 10, 16, para Monterde; Casimira Cadpdevila, con ídem y 14, 10, 17, para Gotor, (Real orden de 29 de Abril de 1902); María Simón, con ídem y 10, 8, 19, para Urriés; Emilia Mir, con ídem y 6, 9, 10, para Undés de Lerda; Teodora Cob, con ídem y 2, 2, 0, para Alarba (Real orden de 29 de Abril de 1902); María Carrascosa, con 500 ídem y 16, 5, 20, para Tarazona (Auxiliaría de párvulos); Nicolasa Ramón, con ídem y 14, 11, 25, para La Almunia, (íd., íd.); María Ibáñez, con ídem y 14, 7, 1, para Torralba de los Frailes; Julia Muro, con ídem y 11, 8, 23, para Santa Cruz de Moncayo; Julia Alarte, con ídem y 6, 6, 29, para Almochuel; Catalina Castel, con ídem y 5, 1, 24, para Vierlas; Luisa Aparicio, con ídem y 3, 0, 26, para San Martín de Moncayo; Emerenciana Huerta, con ídem y 2, 0, 10, para Pardos; M.^a Rosa Martí, con ídem y 1, 0, 21, para Pina (Auxiliaría de párvulos); Melchora Saló, con ídem y 0, 6, 25, para Gelas ídem.

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.—Han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de concurso único, de Palmiarno, D. Máximo Riesco Cruz; de Vega de Poja, don Ciriaco Gómez Monje; de San Esteban, D. Primitivo González López; de San Juan de Prendones, D. Manuel Fernández; de Linares, D. Lorenzo Mansilla; de San Martín de Oscos, D. Pedro Jesús Mateos Serrano; de Arenas, D. José Ramón Alcarria Dandi; de Linares, D. Ramón Moreno Méndez; de Llamas, D. Esteban Burdiel; de Solares, D. Atanasio Tuñón Banciella; de Puerto Baldornón, D. Manuel Alperi Vallina; de Cancienes, don Gregorio Vitores Fernández; de Mallecina, don Teodoro Martín Gomora; de Agüero, D. Francisco Sevillano Pacheco; de Santa Rosa, D. Casimiro Matías Sánchez; de San Vicente, D. Raimundo González Alvarez; de Gargantada, D. Domingo Alija Báculos; de Puertas, D. Bernardino Panagua Pellón; de Dego, D. Jacinto Koza Ordóñez; de Quinta de Paluras, D. Nicolás Antonio Cancio; de Marco, D. Manuel Santos Melendi; y de Tielve, D. Felix Fernández Díaz.

Valencia.—Han sido nombrados: Maestra interina de la Escuela de niñas de Jumilla (Murcia), doña Remedios García Jiménez, y D. José Muñoz Laborda, Maestro del penal de Cartagena, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Sevilla.—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos: doña Dolores León y García,

para la Auxiliaría de niñas de Brenes; doña Carmen Alvarez Tirado, para Paradas, y D. Pedro Jiménez Llamas, para Los Corrales.

Santiago.—En virtud de concurso único de Septiembre, ha sido nombrada Maestra de Redondela (Pontevedra), doña Rafaela García Díaz, interinamente de la de Marcón, D. José Figueroa; de Girazga (Orense), D. José Otero; de Melón, don Casto Martínez, y de Armariz, D. Manuel Fernández López.

Carta de Hamburgo.

En el número próximo publicaremos una interesante carta de nuestro corresponsal Carl Dernehl.

Sección bibliográfica.

Comentarios sobre frases de «El Quijote» que tienen relación con la educación é Instrucción pública, por D. Antonio Cremades y Bernal, con un prólogo del R. P. Fernando Garrigós y acompañado del retrato del autor.

Ha tenido el Sr. Cremades el buen gusto de publicar en elegante folleto este trabajo, que obtuvo el primer premio en el Certamen nacional celebrado por la Asociación de Maestros de Barcelona en 1905. Del mérito del trabajo no hay que hablar, después de haber obtenido tan honrosa calificación del Jurado. Réstanos sólo decir que los amantes de la Pedagogía verán en él los altos conceptos educativos que Cervantes fué derramando en las páginas del *Quijote*, y los cervantistas hallarán un nuevo aspecto de consideración y estudio en la obra inmortal del Manco de Lepanto.

Véndese á peseta ejemplar, y puede pedirse á esta Administración.

Con el título de *Derecho usual. Nociones* (primer grado), acaba de publicar la conocida casa editorial «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos una excelente obrita.

En estas *Nociones de Derecho* se halla compendiado lo más esencial de tan importante asignatura, ó sea todo aquello que el niño debe conocer de la sociedad de que ha de formar parte.

El autor D. Mariano Rodríguez, ha puesto especial cuidado en dar al libro un carácter verdaderamente educativo, mediante hermosas reflexiones con que termina cada capítulo.

El estilo ameno y el lenguaje sencillo, persua-

sivo é inteligente del mismo, revelan que el autor ha estudiado á fondo el desenvolvimiento de la inteligencia infantil.

Forma un tomo en 8.º mayor, esmeradamente impreso, artísticamente ilustrado y encuadernado con elegantes y alusivas tapas al cromo y oro, y se vende á 4,50 pesetas la docena en toda España

Sección de Noticias

Han fallecido:

Don Ramón Huarte, Maestro de Irañeta (Navarra).

La Srta. doña Matilde López Suárez, hermana de nuestro distinguido compañero D. Bernardo, director de *El Noticiero Gallego*.

Una hija de D. Joaquín Feliz Salinas, Maestro de Malagón (Ciudad Real).

D. José M.^a León Domínguez, Profesor de Religión de la Normal de Maestras de Sevilla.

Doña Faustina Alegre, Maestra auxiliar de la Escuela de Turis (Valencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Nombramientos.—Ha sido nombrado Auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de Santiago, fuera de concurso y con el sueldo de 1.650 pesetas, D. Ramón Puga Ríos.

—Doña Cecilia Castejón ha sido nombrada Profesora provisional de la Escuela Normal de Cuenca, después de haber dimitido el cargo que desempeñaba en la Normal de Maestras de Barcelona.

Jubilaciones.—Les ha sido concedida la jubilación por edad á D. Tomás Morales, Maestro de Harduya (Alava); D. José de Alzola, de Civajano (Alava); doña Daría Urrero, de Morales de Campos (Valladolid), y doña Basilisa Pérez, de Cebreros (Avila).

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* Doña Gracia Peña, de Morón, 1.140 pesetas; D. Victoriano Díez, de Mata, 437,50; doña María Ruiz, de Orellana, 500; D. Manuel Rubio, de Bañasibel, 125; doña Josefa Sáiz, de Toledo, 1.620; D. Antonio Creus, de Palmas, 540, y D. Regino L. Ochaita, de Alcocer, 630.

Pensiones: Doña Ramona López, viuda de don Valentín López, de Grijalbo, 100 pesetas; doña

Angela Cuadrado y doña Nicolasa Aurora Gómez, viuda é hija de D. Eustaquio Gómez, de Villarrubio, 408,82; doña Isabel Benito, hija de doña Isabel Almela, de Niño Perdido, 275; doña Cándida Serrano, hija de doña Petra Serrano, de Albala-dejo, 466,66.

Haberes devengados: A los herederos de D. Rafael Manzano, de Yátor, 126 pesetas; á ídem de D. Manuel de la Cruz, de Fuente de Cantos, 174,99; á ídem de D. José Miguel, de Lilla, 117,61; á ídem de doña María Teresa Fernández, de Toledo, 97,11; á íd. de doña Isabel Bordallo, de Alcuéscar, 119,62; á íd. de doña Isabel Rodríguez, de Valdelacasa, 443,49; á íd. de D. Simón Jiménez, de Cubillejo de la Sierra, 110,23.

Transferir á la Junta provincial de Santander 192,64 pesetas, para su entrega á doña Crescencia López, cuya cantidad le fué descontada á su esposo, D. Saturnino Martí, Maestro de Matamoros.

Informar desfavorablemente un recurso de alzada interpuesto por doña Ana Rodríguez, Maestra jubilada de Carmona (Sevilla), contra acuerdo de esta Central que la declaró sin derecho á los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887.

Aprobar las cuentas del segundo, tercero y cuarto trimestre de 1901, de la provincia de Segovia; las del segundo de 1899 y primero de 1900, de la de Teruel; las del primero de 1906, de La Coruña; las del primero y segundo de 1905, de Huesca, y las del cuarto de 1900, de Granada.

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas del personal, del mes de Abril, correspondientes á las provincias de Salamanca, Logroño, Canarias, Madrid, Palencia, Soria, Cáceres, Huelva, Valladolid, Albacete, Zaragoza, Huesca, Cuenca, Ciudad Real, Murcia, Segovia, Granada, Santander, Lugo, Badajoz, Teruel, Castellón, Jaén, Almería y Sevilla.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Las Escuelas de niños de San Vicente de Torelló, Centellas y Taradell (Barcelona), dotadas con 825 pesetas, han de proveerse, la primera por Real decreto de gracias, la segunda por concurso de traslado y la tercera por oposición; la de niñas de Ripollet también por oposición y la de Auxiliar de párvulos de Badalona por el decreto de gracias.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Llerona (Barcelona), doña Dolores Vilar; de Cardona, doña María Arcas; interinamente de San Quirico de Tarrasa, D. Miguel Muntaner; de Mataró, doña Antonia Pujulá; de Calonge (Gerona), D. Juan

Fábregas; de Verges, doña Encarnación Sivit, y de Masseinet de Cabrenys, doña Narcisa Romans.

—Con extraordinario entusiasmo se está organizando en Lérida para el próximo verano un curso de trabajos manuales, habiéndose ya inscrito treinta y siete Maestros para sufragar los gastos que ocasione.

—Ha sido nombrado Habilitado interino de todos los Maestros de la provincia de Gerona, don Esteban Roca, recaudador de contribuciones de Figueras.

—Han tomado posesión de la Escuela de niños de Vilaseca (Tarragona), D. José Roig, y de la de Torre del Español doña Celestina Nolla.

Distrito de Granada.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros, de D. Justo García y D. Antonio Ruiz, y de Maestras, de doña Manuela Pascual, doña María Zea y doña María Moraga.

—Los temas sobre que han de versar las Conferencias pedagógicas que en los últimos días de Agosto se celebrarán en Jaén, son los siguientes:

1.º Influencia del arbolado y beneficios que los árboles reportan al hombre, fiesta del árbol y medios que pueden emplearse para generalizarla.

2.º La sesión única de la Escuela. Ventajas y desventajas que ofrece en la práctica. Causas principales que se oponen á su implantación.

3.º Excursiones escolares. Influencia de ellas en el desarrollo intelectual, físico y estético de los pequeños excursionistas. ¿Pueden y deben implantarse en las Escuelas de nuestra provincia?

4.º La lectura en las Escuelas. ¿Cómo debe enseñarse á leer á los niños?

—Se encuentra girando visita ordinaria á las Escuelas públicas de los partidos judiciales de La Carolina y Ubeda (Jaén), el Inspector de primera enseñanza de la provincia.

Distrito de Madrid.

Nuestro querido profesor de Madrid, don Germán Lizondo, ha tenido la desgracia de perder un tierno niño de seis meses de edad, que subió al cielo el 28 del pasado. Reciban nuestro amigo y familia la expresión de nuestro sentimiento.

—Ha dejado transcurrir el plazo legal sin poseionarse del cargo de Maestro interino de la Escuela de niños de Castejón (Cuenca), y se ha declarado vacante la Escuela de niñas de Osa de la Vega, por no haberse posesionado la Maestra nombrada en virtud de oposición.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó la Maestra interina de San Salvador (Oviedo), doña Bersabé García Alvarez.

—A la Directora de la Normal de Oviedo se le ha remitido, para su entrega á la interesada, un título de Maestra elemental, expedido á favor de doña María Dego Sobrecueva.

—En la provincia de León se hallan vacantes la Escuela de Sahagún, elemental de niñas, con 412,50 pesetas, y la incompleta mixta de San Andrés del Rabanedo, con 500 pesetas.

—Han solicitado que se provean en Maestro las Escuelas de Bonilla, Ozuela, Quintanilla y Villalibre (León).

Distrito de Santiago.

Los temas acordados para las conferencias pedagógicas que han de celebrarse en los últimos días de Agosto en la provincia de Pontevedra, son los siguientes:

1.º Aplicación de los trabajos manuales á las Escuelas de instrucción primaria.

2.º Influencia del estudio de la Historia Sagrada en la moralidad del niño

3.º Conceptos acerca del origen del lenguaje humano. Principio de las lenguas. Dispersión de las familias en las llanuras de Senaar.

—En la provincia de Orense se hallan vacantes, entre otras, las siguientes Escuelas: Sande, Espiñeros, Freijo, Albos, Grijó, y las Auxiliares de las Escuelas superior y elemental de niñas de Orense.

—Han tomado posesión: Doña María González Merino y D. Inocencio Lois, de la Escuela de niñas de Caredo, de la de Piñor de Cea (Orense) respectivamente, y de la Auxiliar de Orense, doña Antonia Fernández Quintela.

Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Huelva, en su última sesión, acordó, entre otros asuntos, instruir expediente á un Maestro, en virtud de una denuncia del Alcalde, haciendo constar que el expresado Maestro dedica la casa-escuela á alojamiento de vecinos, mediante el pago de alquileres. Acceder á lo solicitado por la Maestra jubilada de Bollullos, para que le sean abonados sus haberes en Sevilla. Se dió cuenta de haberse abierto nuevamente las clases en las Escuelas de Cala, cerradas hace algún tiempo por haberse desarrollado en dicha localidad la epidemia del sarampión, y en vista de que el Ayuntamiento de Chucena ha denunciado el estado ruinoso del edificio donde se halla instalada la Escuela de niñas, el Gobernador dispuso la clausura de dicho local, cuyo acuerdo fué aprobado por la Junta.

—El día 13 del corriente, á las doce de la mañana, se celebrará en los pueblos de Utrera, Marchena, Morón, Cazalla de la Sierra y Sanlúcar la

Mayor, la elección de Habilitado de primera enseñanza de dichos partidos.

Distrito de Valencia.

Gracias á las gestiones del Alcalde de Yecla (Murcia), se han fundado dos nuevos locales para Escuelas de párvulos y superior, en aquella villa.

—Se ha denegado al Maestro de Cañadas (Murcia), D. Onofre Larrosa, la rehabilitación que ha solicitado para posesionarse de dicha Escuela.

CRONICA GENERAL

Lunes 23.—El Conde de Romanones ha regresado hoy á esta corte; ayer visitó las ciudades de Tarragona y Reus, en las que tuvo un afectuoso recibimiento, celebrando en ellas conferencias con distintas comisiones.—Al Presidente del Consejo han pedido una Comisión de armadores y capitanes de la marina mercante, que se arregle á la mayor brevedad posible la cuestión de abanderamiento de los buques.—En Eibar (Vizcaya) se ha celebrado un mitin foral, para oponerse á las demasías del centralismo, secundando la acción de las Diputaciones para defender los derechos del país vascongado.—En Vigo ha ocurrido un conflicto entre los militares y la guardia municipal, por haber detenido ésta á un teniente que, vestido de paisano, protestaba ruidosamente en un teatro de la mala interpretación de la obra.—Cerca de Segorbe, un individuo disparó un tiro contra el tren correo, hiriendo en el cuello al maquinista.—Para el próximo mes de Mayo se proyecta celebrar en Madrid una exposición de productos andaluces, á la que se presentarán también los de Canarias.

Extranjero: Don Alfonso XIII y la Princesa Victoria oyeron ayer misa en el *Giralda*, visitando por la tarde las minas del castillo de Carls-Vrooke. Hoy visitará S. M. el arsenal de Portsmouth.—El volcán de la isla Savail, perteneciente al Archipiélago de Samoa (Oceanía), se halla en plena actividad, habiendo destruído el torrente de lava que arroja el cráter cuatro poblaciones. También se tienen noticias de que los volcanes de los Andes se hallan en actividad.

Martes 24.—Se ha celebrado Consejo de Ministros, dedicado principalmente á tratar de la situación de Barcelona, acordando, después de informar sobre el asunto el Conde de Romanones, que hoy publique la *Gaceta* el decreto levantando la suspensión de las garantías constitucionales, y la ley de jurisdicciones, juntamente con la Real orden dictada para su interpretación.—La Comisión que estudia la reforma del impuesto de consumos,

ha celebrado una reunión, dando cuenta de que habían remitido los datos que sobre la materia le han pedido 8.681 Ayuntamientos, faltando aún 19 para completar todos los de España.—Ha sido detenido en esta Corte el presunto autor del asesinato de una anciana en Talavera de la Reina, y que se dijo había huido á Portugal; dicho sujeto niega su participación en el hecho.—Con gran solemnidad se ha verificado esta mañana el entierro del guardia de Orden público, muerto días pasados por un sujeto al conducirlo á la prevención: el fúnebre cortejo ha sido presidido por el Ministro de la Gobernación, el Gobernador y el Alcalde, asistiendo gran concurrencia y muchos personajes políticos, entre ellos el Sr. Maura.—Se trata de celebrar con grandes fiestas en Zaragoza, la coronación de la Virgen del Pilar.

Extranjero: Telegramas de Londres dicen que ha sido asesinado en dicha ciudad el pope ruso Gapon, que tomó parte activa en los sucesos revolucionarios de San Petersburgo; se cree que el asesinato obedece á una venganza de sus compañeros, pues la víctima, á pesar de aparecer como defensor del pueblo, estaba vendido á la policía.—Existe en Servia gran agitación antidinástica, hablándose de un complot para exigir la abdicación al Rey Pedro y ofrecer la corona á un Príncipe de Grecia.—Una explosión ocurrida en una mina de hierro de Trinidad (Estados Unidos), ha causado 22 muertos, en su mayoría japoneses.—Un buque belga ha naufragado en Prawles, ahogándose 33 tripulantes, entre ellos el capitán.

Miércoles 25.—El Sr. Moret se ocupa estos días de resolver los detalles relacionados con el alojamiento de los príncipes extranjeros que tienen anunciada su visita á Madrid para asistir á la boda del Rey. Las fiestas que con este objeto se celebrarán, serán de tres clases: de carácter íntimo, las que se verifiquen en la regia cámara; oficiales, á las que asistirán los representantes y enviados extranjeros, y populares, las destinadas al regocijo público.—Ha llegado á Astorga el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. García Prieto, tributándole sus paisanos un recibimiento muy entusiasta.—Telegramas de Barcelona dan cuenta de que ha producido excelente efecto el levantamiento de la suspensión de garantías constitucionales. Igualmente en Canarias ha causado gran satisfacción la noticia de que el Gobierno trata de realizar las aspiraciones de la provincia, manifestadas con motivo del viaje regio.—En Carnota (Pontevedra) ha sido encontrada muerta una familia compuesta de siete personas, que la noche anterior habían tomado un alimento que se halla-

ba envenenado.—Cuatrocientas veinticinco cigarreras en Cádiz abandonaron ayer sus trabajos porque se las obligaba á usar para la labor un papel que las entorpecía y reducía considerablemente su jornal, prometiendo no ir á la huelga, en la que las secundarán sus compañeras de toda España, si en el término de quince días se les da mejor papel.

Extranjero: Un periódico de París dice que, hallándose M. Loubet en su residencia de Montelimar, se advirtió que en una ventana había una bomba, que de estallar habría destruído toda la casa.—Un médico italiano ha empleado para la curación del cáncer una infusión de hojas de violeta recién cortadas, quedando el enfermo casi curado al cabo de diez días.—Siete revolucionarios disfrazados de policías han sacado de la cárcel de Varsovia á diez presos políticos, á quienes debía juzgar en breve un consejo de guerra.

Jueves 26.—En casa del Ministro de Estado, que se encuentra mejor de salud, se ha celebrado Consejo para tratar de las obligaciones contraídas por España en la Conferencia de Algeciras, que exigen resolución inmediata. También se trató de las reclamaciones hechas á los Aranceles recientemente publicados y de la circular que ha de dirigirse á los Gobernadores respecto á la fiesta obrera de 1.º de Mayo, por la que se autorizarán todas las reuniones, siempre que no se turbe el orden público.—El Director de Correos y Telégrafos ha salido para Barcelona con objeto de estudiar las peticiones que al Conde de Romanones se le han hecho en dicha ciudad sobre deficiencias en los citados servicios.

Extranjero: Han terminado las sesiones del Congreso Médico de Lisboa, en el que se discutieron importantísimos temas y realizado operaciones quirúrgicas notables. Uno de los Doctores, que se hallaba pronunciando un discurso el día de la última sesión, fué acometido de una congestión, falleciendo hoy.

Viernes 27.—El Ministro de Marina asistirá; representando al Gobierno, á la fiesta del Dos de Mayo en Bilbao, en vista de las invitaciones hechas por importantes elementos de dicha capital. Ha regresado de su viaje á Astorga, el Ministro de Gracia y Justicia.—El grupo villaverdista se ha reunido esta tarde, acordando, como se dijo, disolverlo é ingresar en el partido conservador, salvo algunos personajes que han anunciado su ingreso en el partido liberal.—Para protestar del reparto de consumos, llegaron ayer á Orense 200 vecinos de Boboras, pobres de solemnidad casi to-

dos, visitando á las autoridades y las redacciones de los periódicos.

Extranjero: De Nápoles han salido ya 25.000 refugiados para dirigirse á las localidades de su residencia, situadas en las faldas del Vesubio.—Si los Reyes de Inglaterra regresan á Londres á primeros de Mayo, no parece probable que el Rey de España los aguarde para saludarlos.

Sábado 28.—Han visitado al Sr. Moret una comisión de diputados de todos los partidos, representando varias provincias, para exponer los perjuicios que á la industria maderera causará el proyecto de arancel, pues hay más de 30.000 obreros que tienen ocupación en dicha industria y los Ayuntamientos tienen una fuente de ingresos con los aprovechamientos forestales, que perderían.—El Ministro de Marina, irá desde Bilbao al Ferrol para la fecha de 4 al 6 de Mayo, creyéndose que el objeto de este viaje es aguardar al Rey cuando regrese de Inglaterra.—Ha sido conducido á Talavera el individuo que días pasados asesinó á una anciana para robarla. El vecindario esperaba la llegada del preso, prorrumpiendo en gritos y silbidos al verle, costando gran trabajo á la Guardia civil llegar con él á la cárcel.

Extranjero: El buque de guerra de Marruecos, «Turki», recorriendo la costa entre Alhucemas y Tres Forcas, ha bombardeado unos adueros, causando varias bajas y desperfectos en el caserío y apoderándose de un barco rifeño cargado de harina que procedía de Melilla.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Bélmez, R. D. Enviados libros.

Marquina, R. L. Esta administración no puede servir encargos sin previo pago.

Huésca de Granada, M. L. Es razonable lo que se pide; ya habrá visto cómo han de dirigirse las peticiones de gracias.

COMENTARIOS PEDAGÓGICOS AL «QUIJOTE»

Obra laureada con el primer premio del Certamen nacional de la Asociación provincial de Maestros públicos de Barcelona, escrita por don Antonio Cremades y Bernal, prologada por el eminente pedagogo y genial escritor Rdo. P. Fernando Garrigós, Sch. P., y acompañada del retrato del autor.—En diez y siete artículos se expone un plan completo de educación integral, discutiendo sobre bellos pasajes de la obra inmortal de Cervantes.—Hállase de venta en esta Administración al precio de una peseta ejemplar.

5—4

Imprenta HELÉNICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3